

## LA FORMACIÓN DOCENTE EN LAS ESCUELAS NORMALES: REVISIÓN A LOS PLANES DE ESTUDIO 2018

\*Angélica Victoria Tercero Velasco

### Introducción

En México, la formación docente para educación básica surge en las últimas décadas del siglo XIX con la aparición de las escuelas normales. Hasta la fecha estas instituciones han sido las encargadas de formar a los futuros docentes de educación básica, sosteniendo con ello un vínculo indisoluble, educación normal-educación básica, quizá por esta razón desde la creación de la SEP (1921) hasta el año 2005 las escuelas normales estuvieron ubicadas como parte de la Subsecretaría de Educación Básica.

En el año 2005, como parte de una reestructuración de la SEP, las escuelas normales se reubican en la Subsecretaría de Educación Superior, creando para ello la instancia que ha dirigido a dichas instituciones: la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), misma que se encargaría de guiar las acciones relativas a este subsistema. A partir de ese momento, las escuelas normales se encuentran en una nueva dinámica de trabajo que confronta, las políticas de la educación superior y la vinculación con la educación básica.

Esto es, los maestros deben realizar nuevas actividades: la investigación y la difusión, responder a las exigencias de los programas destinados a las Instituciones de Educación Superior (IES), como lo son el PRODEP, el SNI, la conformación de Cuerpos Académicos; y por otro obedecer al estado en la implementación de los planes y programas que diseña la SEP. En este sentido, es que se genera un conflicto para las escuelas normales, ya que debe responder a exigencias de las IES y, atender los criterios que la SEP establece para la operación de los programas.

Estas exigencias han generado problemas en el nivel de educación normal en las últimas décadas, entre ellos la propuesta de Planes de Estudio para la Educación Normal llevada a cabo por el anterior gobierno, misma que se derivó de lo que planteó la Reforma Educativa iniciada por Peña Nieto en el año 2013, y que se concretó en el llamado *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (SEP, 2017)*. Así la DGESPE, inició trabajos para el rediseño y diseño de los nuevos planes y programas de estudio que se implementarían en la educación normal en agosto de 2018.

Para ello, la estrategia que siguió fue realizar invitaciones a las distintas escuelas normales del país, conformar un equipo y diseñar los programas de estudio, no obstante, esta estrategia tuvo serias complicaciones, ya que no se realizó un diagnóstico que permitiera conocer el estado que guarda la educación básica en México, tampoco se preparó a los docentes que participaron en la construcción metodológica de un diseño curricular que les permitiera tener las herramientas y conocimientos necesarios para realizar dicha tarea, así también se presentó una

discontinuidad en la participación de los maestros que habían conformado el equipo nacional de diseño.

En este contexto, un grupo de catedráticos de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana (BENV) "Enrique C. Rébsamen", entre los cuales estaban participantes en las primeras reuniones nacionales, empezaron a advertir situaciones que pusieron en alerta a la comunidad académica; por lo que se propuso un análisis más detallado de los documentos existentes; por ello la Respetable Junta Académica de la Escuela, máximo órgano consultivo, sesionó y fue posible señalar a la DGESPE en el mes de mayo de 2018 que: en algunas de las propuestas curriculares se explicitaba parcialmente la definición del enfoque de las licenciaturas y no se reflejaba congruencia en las mallas ni trascendencia al modelo curricular en Educación Básica, como idealmente debería ser; no existía claridad de la política que se establecerá con respecto al inglés en la formación de docentes (se proponía el nivel C1 y como requisito de titulación, lo que iría en contra de la política de equidad e inclusión); la fase de diseño de los programas no se había iniciado y tampoco estaban contruidos los marcos normativos que orientan el ingreso, escolaridad, titulación y egreso.

De la Respetable Junta Académica de la Escuela, emanó una Comisión, la cual ha tenido la encomienda de desarrollar actividades para impulsar primero que se POSPUSIERA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MALLAS CURRICULARES 2018 y ahora, que SE DETENGA SU IMPLEMENTACIÓN. Desde el mes de mayo y hasta este momento se han dado a conocer diversas irregularidades, mismas que a continuación se mencionarán.

### **La formación docente y los planes de estudio**

Una de las acciones que en primera instancia causó preocupación en la propuesta de rediseño y diseño de los planes de estudio fue la incorporación del idioma inglés a la currícula, donde se evidenciaba un exceso en la carga horaria, identificando que la exigencia planteada impactaba en la presencia de otros espacios curriculares fundamentales en la formación de todo docente, como lo sería por ejemplo la línea social y didáctica. En consecuencia, en las mallas curriculares se ven desdibujados los espacios relacionados con la sociología, filosofía, historia de la educación, problemas y políticas del sistema educativo mexicano, así como las didácticas de las diferentes áreas de conocimiento de educación básica.

Al trabajo del diseño y rediseño de los programas de estudio de las distintas licenciaturas se incorporaron algunos docentes de varias escuelas normales del país, entre ellos compañeros de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana (BENV) "Enrique C. Rébsamen"; a las distintas reuniones convocadas no asistían los mismos maestros, ocasionando con ello falta de continuidad en los procesos reflexivos, argumentativos y del cumplimiento en las tareas.

Los tiempos para el desarrollo de las actividades fueron totalmente insuficientes para el análisis, aunado a ello, lo único que se pretendía era "cuadrar" los aprendizajes esperados del Modelo Educativo a las nuevas mallas. Por lo anterior, se hace evidente el escaso fundamento psicopedagógicos, epistemológicos, filosóficos y metodológicos, psicológicos, sociológicos que requiere cada campo disciplinar, incluyendo lo que se presenta en el fundamento legal del acuerdo No. 14/07/2018 por el que se establecen los planes y programas de estudio de las

\*Docente de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", Integrante de la Comisión de la RJA, Integrante del Cuerpo Académico Temas Transversales en la Educación Norma: Filosofía, Sociedad y Cultura, Responsable de Seguimiento de Egresados del área de Investigación y Evaluadora nacional de bachilleratos ante COPEEMS.

licenciaturas para la formación de maestros de educación básica, mismo que no corresponde a lo que se requeriría para la Licenciatura en Inclusión Educativa.

Si bien se llevaron a cabo diversas reuniones nacionales en distintas partes del país (Cd. De México, Aguascalientes y Coahuila), la DGESE solo presentó lo que se debía implementar en las escuelas como las nuevas mallas curriculares, legitimando con la presencia de los docentes lo ya determinado por la autoridad.

Por todo lo anterior, a lo largo de ocho meses los académicos de esta institución hemos argumentado:

- **Incumplimiento de la convocatoria en cuanto a la oferta de programas académicos.**

En el mes de abril se dieron a conocer en la convocatoria de Educación Normal para el estado de Veracruz, los Planes y programas de estudio vigentes (1999, 2002, 2004 y 2012); en el mes de agosto se inscribieron a los alumnos aceptados con los mencionados planes. El caso más comprometido en la convocatoria fue el de la Licenciatura en Educación Especial en las áreas: Auditiva y de lenguaje e Intelectual, que así se ofertó y se inscribió a alumnos, y finalmente, se está impartiendo la Licenciatura en Inclusión Educativa.

Al respecto, convertir la Licenciatura en Educación Especial en Licenciatura en Inclusión Educativa, IMPACTA EN LA ATENCIÓN QUE SE LES BRINDA A LOS ALUMNOS CON ALGÚN REQUERIMIENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL en las escuelas de Educación Básica: Preescolar, Primaria y Secundaria. LA INCLUSIÓN EDUCATIVA ES UN MODELO DE ATENCIÓN, por lo tanto, se estaría formando docentes sólo para operar bajo este enfoque en las escuelas de educación básica, EXCLUYENDO DE SU FORMACIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE Y SEVERA que no puede ser incluidos; de allí que estos niños quedarán excluidos de la escuela básica, violentando el artículo 3° de la Constitución que señala que "Toda persona tiene derecho a recibir educación".

- **Incumplimiento del artículo 48 de la Ley General de Educación por parte de la DGESE.**

De acuerdo al Artículo 48 de la Ley General de Educación, los planes y programas de estudio deberán ser evaluados y revisados al menos cada 4 años; resultados que son requisito indispensable para poder plantear modificaciones a éstos. No existe evidencia de seguimiento alguno, por ejemplo a los planes de estudio 2012 para las Licenciaturas en Educación Primaria y Preescolar.

- **Incumplimiento del capítulo III del Acuerdo 279 de la SEP.**

En el Acuerdo 279, es en donde se **establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior**, en el cual se delimita que los programas de estudio deben contener: objetivos generales, métodos y actividades de aprendizaje y actividades de enseñanza, así como los criterios y procedimientos de evaluación; mismos que en los planes de estudio 2018 se encuentran incompletos. Un análisis en retrospectiva de la aplicación del plan de estudios 2012 para educación primaria y preescolar, evidencia las consecuencias que trae consigo una

\*Docente de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", Integrante de la Comisión de la RJA, Integrante del Cuerpo Académico Temas Transversales en la Educación Norma: Filosofía, Sociedad y Cultura, Responsable de Seguimiento de Egresados del área de Investigación y Evaluadora nacional de bachilleratos ante COPEEMS.

implementación inconclusa, la interrupción de la actualización que se vivió, la carencia de materiales de todo tipo e incluso de la construcción tardía de los marcos normativos para operarlas es una situación que debe prevenirse; a fin de evitar que se repita.

- **Ausencia de la normatividad académica en tiempo y forma.**

Se violan los derechos laborales de los profesores quienes tienen derecho a conocer toda la normatividad inherente al ejercicio de sus funciones docentes. En consecuencia, con la propuesta 2018 se les ha dejado a los directivos de las escuelas normales determinar las normas de inscripción, reinscripción y en particular a las academias de primer grado de las diferentes licenciaturas lo correspondiente a la evaluación y acreditación; siendo que éstas son funciones de la DGESEPE y la DGAIR. Esta normativa fue emitida en diciembre, pero aún no está publicada en el Diario Oficial de la Federación.

- **Créditos insuficientes para validar el grado de Licenciatura en Educación Normal.**

Con base el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) publicado en el 2007, los créditos publicados en el Diario Oficial de la Federación en el acuerdo 14/07/2018 por el que se establecen las mallas curriculares 2018 para las Escuelas Normales (EN), no alcanzan los 300 créditos para ser licenciatura; por lo tanto, los créditos ubican a los egresados en el nivel Técnico Superior Universitario; lo que les generará, entre otras dificultades cursar posgrados nacionales o internacionales, así como el futuro si esto se oficializa, un impacto laboral y salarial.

Mediante el Oficio DGESEPE/DDA/255/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, hizo saber a esta Escuela Normal que nos basáramos en las fórmulas que plantearon en este documento, sin embargo su respuesta no resultó satisfactoria, ya que éstas llevan a obtener menos créditos en todas las licenciaturas, en la siguiente tabla se muestran las diferencias:

LICENCIATURA	HORAS	CRÉDITOS PUBLICADOS EN EL DOF	VERIFICADO CON BASE EN EL SATCA	DIFERENCIA EXISTENTE	DIFERENCIA EXISTENTE CON BASE EN LA FÓRMULA DGESEPE
Educación Primaria	4752	291.7	297	- 5.30	<b>6.10</b>
Educación Primaria Indígena...	4860	298.45	303.75	-5.30	<b>-6.10</b>
Educación Preescolar	4572	280.45	285.75	-5.30	<b>-6.10</b>
Educación Preescolar Indígena...	4680	287.20	292.50	-5.30	<b>-6.10</b>
Educación Inclusión Educativa	4608	282.75	288	-5.25	<b>-6.05</b>
Educación Física	4392	291.75	274.50	+16.75	<b>+17.55</b>
En Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	4788	293.95	299.50	-5.55	<b>-6.35</b>

\*Docente de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", Integrante de la Comisión de la RJA, Integrante del Cuerpo Académico Temas Transversales en la Educación Norma: Filosofía, Sociedad y Cultura, Responsable de Seguimiento de Egresados del área de Investigación y Evaluadora nacional de bachilleratos ante COPEEMS.

- **Formación humanista, filosófica y sociológica desdibujada en la Educación Normal**

El Modelo Educativo 2018 plantea que se basa en los preceptos del artículo 3º Constitucional, como el derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad, calidad, igualdad, justicia, democracia y solidaridad. Además, se señala que estos principios filosóficos permean la normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación. Sin embargo, no se ofrece una conceptualización ni un análisis más detallado de estas nociones fundamentales que sustentan el artículo tercero, es decir, no hay claridad en cuáles serán los principios, valores, etc., que tiendan hacia el bienestar humano y social.

Aunado a lo anterior, la omisión de asignaturas como Filosofía de la Educación y Formación Ciudadana en las licenciaturas de primaria y preescolar (presentes en el Plan 2012), da cuenta de que sin espacios exprofeso para abordar las bases filosóficas y éticas de la educación y de la ciudadanía, difícilmente se podrá desarrollar la competencia profesional planteada en la curricula 2018: “Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional”.

### Las propuestas

El momento histórico que en materia política se vivía en el país, nos permitió acercarnos a los entonces candidatos a Presidentes de la República, Gobernadores del estado, Diputados y Senadores para dar a conocer estas preocupaciones y con ello, el apoyo del Partido Político de MORENA, que a través del Ing. Cuitláhuac García y el Lic. Zenyazen Escobar (integrante de la fracción parlamentaria en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz), fue posible convocar al **1er Foro de Consulta para la Elaboración de un Proyecto Educativo para la Formación de Docentes de Educación Básica**, efectuado el 8 de septiembre del 2018, en donde participaron docentes tanto de las distintas escuelas normales del estado, como maestros de educación básica de los distintos niveles educativos: preescolar, primaria y secundaria.

Como resultado de los trabajos realizados, a continuación se destacan las siguientes ideas:

- Privilegiar el sentido humanista en la formación inicial de las escuelas normales, donde se ponga en el centro la didáctica, así como el desarrollo del pensamiento crítico, construcción de justicia, paz y ciudadanía.
- Considerar en las mallas curriculares un marco mínimo común, y dejar a cada estado lo que responda al contexto de cada uno de ellos, integrar las TIC's como estrategias didácticas en los cursos.
- Considerar el inglés como cursos optativos, que complementen el campo formativo Lenguaje y Comunicación (prácticas sociales del lenguaje).
- Incluir en los programas de estudio temas de relevancia social tal como la sustentabilidad, inclusión, equidad de género y violencia.

- Contemplar en los primeros semestres los temas relativos a los aspectos legales y normativos que regulan el Sistema Educativo Mexicano, para que los egresados sepan las condiciones en que se enfrentarán al campo laboral.
- Es necesario retomar la importancia del tiempo que deben permanecer los estudiantes en las escuelas de educación básica, se recomienda que realicen estancias graduadas por cada semestre, de tal manera que cuenten con la experiencia suficiente y necesaria que implica ser un docente frente a grupo en condiciones reales de trabajo.
- Con relación a la intervención educativa de la Educación Especial, se debe incluir y fortalecer los elementos teóricos prácticos sobre estrategias para la enseñanza (métodos, técnicas, estrategias, materiales y recursos específicos), con base en el desarrollo evolutivo esperado y sobre todo cuando existen deficiencias, trastornos y alteraciones en el mismo (discapacidades, incluidas las severas y las múltiples, así como las Aptitudes sobresalientes). Con la reforma de las escuelas normales 2018 que propone la Licenciatura en Inclusión Educativa, los niños con discapacidad severa dejarán de recibir la atención educativa necesaria, porque ya no se contará con especialistas.
- Para lograr que la implementación de nuevos planes y programas de estudio, se requiere del compromiso del Estado para brindar a los docentes los materiales, recursos didácticos, capacitación y de la tecnología e infraestructura necesaria.

La trayectoria histórica de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen” obliga a su comunidad académica a estar alerta a las sendas que marque la política educativa para la educación pública del país; razón por la cual compartimos estas preocupaciones y propuestas, junto con otras que fueron emitidas en otros trabajo por compañeros de la misma institución y que por cuestiones de la mecánica del foro no serán leídas; sin embargo en este momento una docente, integrante también de la comisión mencionada en el texto, hará entrega de algunos ejemplares y de un documento sintético que recapitula lo que se ha venido analizando.

***¡POR LA DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA!***

**COMISIÓN DE LA RESPETABLE JUNTA ACADÉMICA DE LA  
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA “ENRIQUE C. RÉBSAMEN”**